



Municipio
de Lanús

LANUS, 15 OCT 2013

RESOLUCION

Nº 0431.-

Visto que la agente Adriana Elvira FERREYRA, Legajo Nº 20137/1, solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de septiembre de 2013 al 31 de enero de 2014, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances del artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de septiembre de 2013 al 31 de enero de 2014, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley 11757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la agente Adriana Elvira FERREYRA, Legajo Nº 20137/1, quien revista en un cargo categoría 20 con funciones de Farmacéutica, Personal Profesional, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 629, Agrupamiento 3.-
- 2º.- La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º.- La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Confección

CDR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL